



JUZGADO ÚNICO PROMISCUO MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO
Diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	<i>Declaración de Pertenencia</i>
Demandados	<i>Luis Alberto Barrera Cañas Consuelo del Socorro Parra Ospina Personas indeterminadas</i>
Demandante	<i>Didier Oviedo</i>
Radicación	<i>633024089001-2018-00014-00</i>

Teniendo en cuenta que la audiencia que se tenía prevista para el pasado 28 de enero de la presente anualidad, no pudo llevarse a cabo como quiera que el suscrito funcionario debió atender asuntos relacionados con salud, tal y como se desprende de los folios que anteceden, se señala el día MIERCOLES SIETE (7) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) a las NUEVE (9) DE LA MAÑANA, para continuar con el trámite de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, audiencia en la cual se practicarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 Ibidem, y se evacuarán las pruebas que fueron decretadas mediante auto de fecha abril 10 de 2019 (folio 182 frente, vuelto y siguiente).

Las partes deberán procurar la comparecencia de los testigos a la audiencia en la fecha y hora señaladas, con sus correspondientes documentos de identificación.

Las partes y sus apoderados deberán conectarse a la audiencia señalada, la cual se realizará virtualmente y para lo cual oportunamente se les comunicará el link asignado. Lo anterior so pena de dar aplicación a lo dispuesto en los numerales 3 y 4 del artículo 372 del C.G.P.

Se dispone la citación del topógrafo Humberto de Jesús Meneses Paniagua, en calidad de perito designado en este proceso, y para los fines señalados en el auto antes mencionado.

NOTIFÍQUESE. -

OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez.

Firmado Por:

OSCAR IVAN GARCIA OSPINA
JUEZ

**JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE GENOVA-
QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**763da3797b0b9d45b6c3a34b427483ad42c7c2027ec13d578b229452b
047652c**

Documento generado en 17/02/2021 08:28:05 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

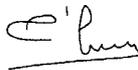
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO UNICO PROMISCOU MUNICIPAL
GENOVA QUINDÍO

CERTIFICO:

Que el auto anterior se notificó por anotación en el estado Nro. 013

FIJACIÓN: 18-02-2021



ALBA R. CUBILLOS GONZÁLEZ
Secretaria